

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis de agosto de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00495-00

Obre en autos y en conocimiento de la parte actora lo comunicado por la DIAN en misiva obrante en PDF44.

Por secretaría remítasele al apoderado actor la respuesta dada por la DIAN.

Se requiere al apoderado actor para que en el término de treinta (30) días acredite la notificación de la parte demandada, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito de conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo 317 del Código General.

Secretaría controle términos.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez